



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 045-2022

Lima, 29 de septiembre de 2022

VISTO, el Informe N° 057-2022/OA/PER, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por el Área de Personal; así como el Informe N° 077-2022/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, literal e) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, *"Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional"*, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, precisa que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, puede actualizar el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) Provisional de la entidad para: *"Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10 se aprueba el CAP Provisional de PROINVERSIÓN, en el cual se incluyeron 239 plazas y que fue actualizado mediante la Resolución de la Secretaría General N° 034-2021 y la Resolución de la Oficina de Administración N° 29-2022;

Que, mediante el Memorándum N° 077-2022/DE, la Dirección Ejecutiva solicita la actualización del CAP Provisional debido a que se requiere fortalecer las capacidades de dicho órgano a fin de contar con el personal idóneo para alcanzar los objetivos institucionales; asimismo, considera necesario que se fortalezca la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que brinde asesoría legal oportuna a la Alta Dirección y demás órganos de la entidad y coadyuvar a la toma decisiones;

Que, mediante Informe N° 057-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala la conveniencia de la actualización del CAP Provisional de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, a través del Informe N° 77-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que la propuesta de actualización del CAP Provisional de PROINVERSIÓN se encuentra conforme debido a que no implica un incremento presupuestal y los cambios propuestos están destinados a fortalecer las capacidades de la Dirección Ejecutiva para alcanzar el logro de los objetivos

institucionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica para que se brinde asesoría legal oportuna a los órganos de la entidad;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización del CAP Provisional de PROINVERSIÓN en los términos que ha sido propuesta;

Que, conforme al numeral 6.4.1.2. g) del artículo 4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH: *“Los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido”*, siendo que en el marco del artículo 22 del Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones la Oficina de Administración es la responsable de la gestión de los recursos humanos de la Entidad;

Con los vistos de la Jefa de Personal y de la Asesora Legal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional” y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, a partir del 30 de setiembre de 2022, la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

Anexo

Resolución de la Oficina de Administración N° 045-2022

I.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA					
I.0	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR (A) EJECUTIVO (A)	055.01.00.01	FP	1	1		
002	ASESOR (A)	055.01.00.02	EC	1	1		1
003-004	PROFESIONAL V	055.01.00.02	EC	2	1	1	2
005	PROFESIONAL V	055.01.00.05	SP-ES	1		1	
006	PROFESIONAL II	055.01.00.05	SP-ES	1	1		
007	ASISTENTE EJECUTIVO (A)	055.01.00.06	SP-AP	1	1		
008	CHOFER	055.01.00.06	SP-AP	1	1		
009	CONSERJE	055.01.00.06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				9	7	2	3

IV.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA					
IV.0	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
029	JEFE (A) DE OFICINA	055.04.00.02	EC	1	1		1
030	SUB JEFE DE OFICINA	055.04.00.02	EC	1		1	1
031-032	PROFESIONAL IV	055.04.00.05	SP-ES	2	1	1	
033-034	PROFESIONAL II	055.04.00.05	SP-ES	2	2		
035	PROFESIONAL I	055.04.00.05	SP-ES	1	1		
036	SECRETARIA	055.04.00.06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				8	6	2	2

IX.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS					
IX.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:	SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LOS PROYECTOS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
104	SUB DIRECTOR (A) DE LÍNEA	055.09.01.04	SP-EJ	1		1	
105-107	JEFE (A) DE UNIDAD	055.09.01.04	SP-EJ	3		3	
108-116	PROFESIONAL IV	055.09.01.05	SP-ES	9	2	7	
117-128	PROFESIONAL III	055.09.01.05	SP-ES	12	9	3	
129-148	PROFESIONAL II	055.09.01.05	SP-ES	20	19	1	
149-151	PROFESIONAL I	055.09.01.05	SP-ES	3	3		
152-157	SECRETARIA	055.09.01.06	SP-AP	6	6		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				54	39	15	0

X.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:	DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS					
X.0	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	DIRECTOR (A) DE LÍNEA	055.10.00.02	EC	1	1		1
183	SUB DIRECTOR (A) DE LÍNEA	055.10.00.04	SP-EJ	1		1	
184-190	DIRECTOR (A) DE PROYECTO	055.10.00.03	SP-DS	7	3	4	
191-194	PROFESIONAL IV	055.10.00.05	SP-ES	4		4	
195-198	PROFESIONAL III	055.10.00.05	SP-ES	4		4	
199-200	PROFESIONAL II	055.10.00.05	SP-ES	2	1	1	
201	PROFESIONAL I	055.10.00.05	SP-ES	1	1		
202	SECRETARIA	055.10.00.06	SP-AP	1	1		
TOTAL ÓRGANO				21	7	14	1



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiaVZdoJJlpl2AcV7gw9Y%3D>